

POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

Bidaidea Gestión S.L., (en adelante, **Bidaidea**), es una empresa dedicada a proporcionar servicios de ciberseguridad, diseñar y ejecutar estrategias integrales y planes de emergencia a medida y proporcionar soluciones CCTV, control de accesos, megafonía, interfonía y gestión de seguridad, que se reafirma su compromiso con el fomento y fortalecimiento de una cultura de la información como medio para prevenir y detectar amenazas al interés público, así como para brindar una protección adecuada a aquellas personas que informen sobre acciones u omisiones dentro del alcance del Sistema Interno de Información (en adelante, SII). En este sentido, **Bidaidea** promueve una cultura abierta en la que todas las personas puedan expresarse con total libertad, siendo escuchadas y respetadas.

Por este motivo, **Bidaidea** establece la siguiente Política con el fin de afianzar el compromiso de la organización de llevar a cabo su actividad con honestidad, integridad y justicia en consonancia con sus valores, actitudes y conductas pertinentes, y se espera que todos los miembros de la organización mantengan este elevado nivel.

Los principios básicos establecidos en la presente Política son necesarios para lograr unos resultados que alcancen las expectativas y confianza depositadas en la organización. Dichos principios vienen enmarcados por los requisitos establecidos en la Directiva UE 2019/1937 y en la Ley 2/2023 de Protección de Informantes, además de seguir las pautas y requisitos de la Norma UNE-ISO 37002, y son los siguientes:

- Alentar a las personas para que comuniquen sus inquietudes, dudas o sugerencias y den parte de las sospechas de irregularidades con la mayor brevedad posible a través de las vías adecuadas.
- Proporcionar a las personas orientación sobre cómo comunicar sus inquietudes o sugerencias, así como las irregularidades reales o potenciales de forma que se sientan seguras a la hora de comunicarlas.

ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE DE LA POLÍTICA

El alcance de esta Política se encuentra detallado en el Manual del SII.

Si se tiene cualquier inquietud, duda o sospecha justificada relacionada con irregularidades o conductas perjudiciales que afecten a cualquiera de las actividades de la organización, se deberá dar parte de la misma en conformidad con esta Política.

PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El Sistema Interno de Información de la organización (canal interno) dispone de tres vías a través de las cuales se pueden comunicar las denuncias, sugerencias, dudas e inquietudes:

- Mediante el teléfono +34 91 091 74 04 utilizando el código de empresa de 5 números 14734.
- A través de la web <https://canaldenunciascms.com/bidaidea/>.
- Presencial: mediante una reunión con el Órgano de Compliance Penal/Responsable del SII, en las oficinas centrales situadas en Av. Cuarta, 1, Planta. 1, 28022 Madrid.

Todo el tratamiento de datos personales se realiza conforme a la legislación aplicable en materia de protección de datos (RGPD). El notificante es informado de todas las políticas de protección de la privacidad, datos personales, así como otras establecidas en la legislación aplicable, sea cual sea la vía que escoja para realizar la comunicación. La organización no retiene ningún dato que no sea necesario para la correcta tramitación de las denuncias.

Si tiene cualquier duda sobre el proceso de presentación de información respecto a la seguridad de la comunicación a través del Sistema o sobre las medidas de protección de denunciantes puede dirigirse al Compliance Officer/Responsable del SII.

Aunque la organización ponga a su disposición un canal interno, ha de saber que toda persona física puede utilizar el canal externo de información de la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I., así como frente a otras autoridades competentes, para informar de la comisión de cualquier acción u omisión comprendida en el alcance de la Ley de Protección de Informantes, bien sea de forma directa o previa comunicación a través del correspondiente canal interno. También se puede realizar una revelación pública siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en la Ley de Protección de Informantes.

TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA

Toda la información presentada a través del Sistema es recibida, registrada y tratada confidencialmente. Cuando llega información al Sistema, se realiza una primera **evaluación** de la misma y se encuadra en una de las siguientes opciones:

- Información no relativa al alcance del SII.
- Información compatible con el alcance del SII.
- Duda, sugerencia o inquietud.

Puede suceder que la información no sea objeto del alcance del SII. En ese caso se redirige a la persona que presenta la información a los medios adecuados.

Si la información es una duda, sugerencia o inquietud, se responde para aclarar la duda o informar sobre la acción tomada.

Si lo que se recibe es una información incluida en el alcance del SII, la organización recopila los datos necesarios para iniciar una **investigación**. Durante el proceso de investigación la organización puede solicitar pruebas tanto a la persona denunciante como a la denunciada.

Finalmente, se llega a una fase de **conclusión**, en la cual se emite un informe determinando si la denuncia procede o no, y se comunica tanto a la persona informante como a la denunciada. Dicho informe se dirige a la Alta Dirección y al Órgano de Gobierno de la organización para que tome las acciones y/o adopte los procedimientos sancionadores convenientes.

PROTECCIÓN Y RESPALDO A LOS INFORMANTES

Todas las personas que decidan presentar información a través del SII han de saber que dicha información será tratada con total confidencialidad, además de que existe la posibilidad de presentar informaciones de manera anónima.

Es comprensible que las personas denunciantes se preocupen por las posibles repercusiones. El objetivo de **Bidaidea** es fomentar la transparencia y apoyar a las personas que presenten dudas e inquietudes, sugerencias y denuncias justificadas conformes a esta Política, aunque finalmente resulten ser erróneas.

Por este motivo, las personas que decidan informar a través de las vías de comunicación que conforman el SII deberán tener la tranquilidad de que no resultará contra ellas ningún tratamiento en su perjuicio, incluso aunque la información denunciada finalmente resulte ser errónea, siempre que se actúe de buena fe.

Queda totalmente prohibido amenazar y/o tomar represalias contra las personas informantes, de cualquier forma. Se aplicarán las medidas sancionadoras y disciplinarias correspondientes contra las personas que actúen de tal manera.

El Órgano de Gobierno asegura que esta Política es entendida, implantada y mantenida al día en todos los niveles de la empresa. Así como difundida a través de la página web de la organización, para todas aquellas partes interesadas que quieran conocer la Política y el alcance del sistema.

El Órgano de Gobierno se compromete a que esta Política sea revisada para su continua adecuación.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2023.

Firmado